



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALMAJANO**

El Pleno del Ayuntamiento de Almajano, en sesión celebrada el día 21-03-2019 acordó la aprobación inicial del expediente 1/2018 de concesión de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almajano, 21 de marzo de 2019.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

750

-----

BOPSO-38-01042019